

ACTA EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL No. 002

Fecha: Santa Marta 7 de octubre de 2026 | **Modalidad:** Presencial

Hora de inicio: 9:15 am **Lugar:** Sede De la Fundación

1. Convocatoria y verificación del quórum

Convocatoria

La Asamblea General de la FUNDACIÓN OCEA DEL CARIBE – ORGANIZACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, NIT 902098480-5, se reúne en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada conforme a los artículos 28, 29 y 30 de los Estatutos.

Asistencia y quórum

Se deja constancia de la asistencia de los integrantes con derecho a voto y de la existencia del quórum deliberatorio y decisorio exigido por el artículo 31 de los Estatutos.

NOMBRE	CALIDAD	IDENTIFICACIÓN	ASISTENCIA
Rafael Orlando Acosta Cucunubá	Fundador / Director Ejecutivo	C.C. 85.464.966	Sí
Diana Elizabeth Tarazona Giraldo	Fundadora / Directora Científica y de Proyectos	C.C. 52.991.831	Sí

Preside la reunión Rafael Orlando Acosta Cucunubá y actúa como Secretaria Diana Elizabeth Tarazona Giraldo, salvo decisión distinta de los asistentes.

2. Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Designación de Presidente y Secretaria de la reunión.
3. Autorización al Representante Legal para presentar la solicitud de calificación de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.
4. Ratificación de las condiciones estatutarias exigidas para la calificación en el RTE y definición de la actividad meritoria principal.
5. Aprobación del Estado de Situación Financiera de Apertura.
6. Autorizaciones para publicación, cargue documental, subsanaciones y demás actuaciones ante la DIAN.
7. Lectura y aprobación del acta.

3. Decisiones

3.1. Autorización al Representante Legal

La Asamblea General, por unanimidad de los asistentes con derecho a voto, autoriza expresamente al señor RAFAEL ORLANDO ACOSTA CUCUNUBÁ, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.464.966, en

su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Fundación, para realizar las siguientes actuaciones:

- **Solicitud de calificación.** Presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la solicitud de calificación de la FUNDACIÓN OCEA DEL CARIBE como contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.
- **Formularios y registro web.** Diligenciar, firmar y presentar el Formulario 5245 y los formatos e información asociados, y efectuar el registro web.
- **Documentación y publicación.** Cargar y publicar los documentos exigidos.
- **Solicitudes y comentarios.** Atender las solicitudes de información y subsanación, y responder los comentarios de la sociedad civil.
- **Seguimiento hasta la decisión definitiva.** Adelantar las actuaciones necesarias hasta la decisión definitiva de la solicitud.

3.2. Actividad meritoria e interés general

La Asamblea ratifica que el objeto social principal de la Fundación corresponde de manera directa a actividades meritorias de interés general, en especial la protección del medio ambiente, la conservación y restauración de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas, conforme al artículo 359 del Estatuto Tributario. Estas actividades se desarrollarán en beneficio de la comunidad y con acceso a la comunidad, sin restricciones distintas de aquellas técnicamente justificadas por la naturaleza, capacidad, seguridad o alcance de cada programa o proyecto.

Sin perjuicio de la actividad meritoria principal, la Fundación podrá desarrollar las demás actividades meritorias previstas en la ley que guarden relación real y directa con sus fines estatutarios, particularmente educación, ciencia, tecnología e innovación y desarrollo social, cuando corresponda al programa o proyecto respectivo.

3.3. Aportes, excedentes y patrimonio

La Asamblea ratifica que los aportes efectuados a la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, no generan derecho de retorno para los aportantes directa o indirectamente durante la existencia de la entidad ni en su disolución o liquidación, y se encuentran afectados de manera permanente al cumplimiento de los fines fundacionales.

Igualmente, se ratifica que los excedentes que obtenga la Fundación no constituyen utilidades distribuibles y no podrán ser distribuidos directa ni indirectamente, bajo ninguna modalidad, durante la existencia de la Fundación ni con ocasión de su disolución y liquidación. Los excedentes deberán destinarse al cumplimiento y fortalecimiento del objeto y de las actividades meritorias de la entidad.

3.4. Cargos directivos y de control

Para efectos del trámite de calificación y del registro web, la Asamblea deja constancia de los cargos actualmente inscritos y reconocidos institucionalmente:

CARGO / CALIDAD	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo y Representante Legal / Consejo	Rafael Orlando Acosta Cucunubá	C.C. 85.464.966

Directivo principal		
Directora Científica y de Proyectos / Consejo Directivo principal	Diana Elizabeth Tarazona Giraldo	C.C. 52.991.831
Secretaria / Consejo Directivo principal	Angie Milena Acosta Rojas	C.C. 1.083.026.361
Consejo Directivo suplente	Johanna Milena Rojas Salazar	C.C. 57.431.746
Consejo Directivo suplente	Sebastián Felipe Acosta Rojas	C.C. 1.004.463.617
Revisora Fiscal	Sandra Milena Mercado Montero	C.C. 1.083.028.025 – T.P. 317034-T

3.5. Estado de Situación Financiera de Apertura

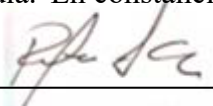
La Asamblea General conoce y APRUEBA el Estado de Situación Financiera de Apertura de la Fundación con fecha 14 de agosto de 2026, preparado sobre la base del patrimonio inicial de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), aportado en efectivo según consta en el Acta de Constitución No. 001. El estado de apertura hace parte de los documentos soporte de la solicitud de calificación.

3.6. Publicación y actuaciones complementarias

Se autoriza al Representante Legal para disponer la publicación en el sitio web institucional de la información y documentos exigidos por la normativa del Régimen Tributario Especial, respetando las reglas de protección de datos personales y las instrucciones de la DIAN; así como para efectuar correcciones formales, cargues, actualizaciones y subsanaciones que no modifiquen las decisiones sustanciales adoptadas por esta Asamblea.

4. Aprobación y cierre

Leída la presente acta, fue aprobada por los asistentes. La reunión se da por terminada a las 10 y 45 am _ del mismo día. En constancia se firma por Presidente y Secretaria de la reunión.

— 

RAFAEL ORLANDO ACOSTA CUCUNUBÁ

Presidente de la reunión

C.C. 85.464.966



DIANA ELIZABETH TARAZONA GIRALDO

Secretaria de la reunión

C.C. 52.991.831